

Ignacio de Arto y D. José Ramón de Larinaga, Regidores, con quienes se
constituye la mayoría del ayuntamiento, mediante no haber concurrido por sus con-
paciones al Regidor D. José de Echegarai, y estando así reunidos con asistencia de
mi el secretario, se acordó lo siguiente, con asistencia también del Regidor D. Francisco
de Urdiain.

Estando en el caso de proceder al nombramiento
de Sindio Procurador de este municipio, fue elegido para el desempeño de este cargo
el Regidor D. José de Echegarai,

También se procedió a la elección de mayores
de guerra y recayó el nombramiento a saber

Para el presente año de mil ochocientos sesenta y tres
en José Ramón de Lema hijo. Y para el inmediato de mil ochocientos sesenta y
cuatro en Calisto de Leño.

Se procedió en igual forma a la elección de
alcaldes y fueron nombrados

Por la parquialidad de arriba 1.º Pedro de Artabea
y 2.º Candido de Sagaminaga

Y por la parquialidad de abajo, 1.º Luis de Urdiain
y 2.º José Antonio de Urdiain

Con lo cual se levantó la sesión firmando lo que
supieron, se que certifico yo el secretario =

Martin de Barandica Nicolas de Legorburu Fran.º de Urdiain
José Ignacio de Arteta Benito de Hormache José Ramón de Larinaga

Juan M. de Urdiain
M.º

Lista de propiedad
del día 8. de Abril
de 1863.

En la anteiglesia de Galdiano a ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y
tres, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin de Barandica, y previa la
correspondiente convocatoria en la forma de costumbre, se reunieron Juan Luis de
Leraga, Francisco de Urdiain, Francisco de Urdiain, Andrés de Urdiain, Ben-
tolon de Zamalloa, Pedro de Guzmán, Manuel de Leraga, Ramón de
Guzmán, Francisco de Valle, José Antonio de Urdiain, Pablo de Echegarai, Lorenzo de
Amesola, Pedro de Larrea, Ignacio de Urdiain, José de Guzmán,
Vecinos Propietarios de esta Anteiglesia; D.º Eugenio Lizama Leguizamón
vecino de Echegarai también propietario en esta, D.º Ignacio de la Peña,
abencindado en Amorebieta y Propietario así bien en esta Anteiglesia;
Saturnino de Eren, Fran.º de Arteta vecinos de esta Anteiglesia y Propietarios
en esta, D.º Bautista de Larrea, Benito de Hormache, Nicolás de Legorburu
su, José Ramón de Larinaga, Pedro de Larrea, Candido de Emaldi;
Vecinos así mismo de esta Anteiglesia y Propietarios en ella.

D.^o J.^o Ant.^o de Goicoechea Vecino de la de Bediá en representa-
 cion de D.^o Manuel Maria de Fontana, Juan.^o de Larranaga, en la de
 D.^o Gregoria de Irujo; Juan.^o de Urdia, en la de D.^o Ines de Orioste,
 Martin de Abasola, por D.^o Carlos Adon de Garza, Ramon de Orioste,
 en la de D.^o Tomas de Urdia, Jose de Garandona, en la de D.^o Marques
 de Castañeda, Domingo de Gaurto, en la de D.^o Benito de Zaballa,
 Cantos de Barutia en la de Juan.^o de Latorre; Gregorio de Celara en
 la de Corne Domian de Garai; Jose de Sauregui en la de Martin
 Luciano de Echebarri; Juan.^o de Alacano en la de D.^o Marques de Malpi-
 que; Juan.^o de Sabamendi, en la de D.^o Pedro de Masas; Pedro de Urdia
 Abca en la de D.^o Maria de Saizabal; Andres de Beitia, en la de
 D.^o Josefa de Sivago; Segundo de Celara, en la de Dominga de Urdia;
 Luis de Abasche en la de D.^o Martin de Abasola; Tomas de Garri-
 naga, en la de D.^o Pedro de Encuerca; Juan.^o de Maguregui; en la de
 D.^o Caetano Andres de Ganguiti; Jose Ant.^o de Orioste, en la de D.^o Ma-
 nuel Maria de Urdia; Guaguin de Antioche, en la de D.^o Ant.^o de
 Ganguiti; D.^o Cruz de Castillo, en la de Martin de Equiteon; Esteban
 de Becobete, en la de D.^o Carlos de Garza; Todos estos representantes
 Vecinos de esta Anteyg.^a Ignacio de Arza; Manuel de Zaganclui;
 Vecinos, y propietarios en esta; y estando asi reunidos se acordó
 la siguiente,

Abienlore dado lectura ala Circular dirigida por la Ilma Dipu-
 tacion General de este Señorio Consta once de Marzo ultimo; y esten do
 todos los Sres Concuasentes de lo que en la misma se contiene parecieron
 al nombramiento de la Comision que se ocupe ala rectificacion de la Esta-
 dística de esta Anteyg.^a en esta forma: que para el efecto por la Propiedad
 del Pueblo, D.^o Ramon de Garai; D.^o Martin de Bonandica, y D.^o Fernan-
 do de Campos; y por la forastera D.^o Tomas de Larrinaga, D.^o Martin
 de Abasola, y D.^o Leon de Perea; que son los nombrados anteriormente
 por Comiderantes Con la Noviones y antecedentes que para este nuevo trabajo
 se requieren.

Con lo que se levantó la Junta firmando los que saben
 Reg.^o Certificas yo el Sro interino
 Martin de Bonandica Nicolas de Lopezburua Jose Ramon de Larrinaga
 Benito de Hormacotez Fran.^o de Urdia Juan Ant.^o de Equiteon Martin de Abasola
 Juan.^o de Abasola Ramon de Orioste
 Juan de Goicoechea Ignacio de Lopezburua

Segun ala buelta los firmas

Mano José de Larrea No. 29

José Ant. de Larreaqui Lorenzo de Euzozola; Pedro de Arana Manon de Larrea
 José Antonio de Larrea Pedro de Gornachategui Legunbo de Estaja
 Carlos de Urutias Saturnino de Larrea Manuel de Legunbo Candido de Sagarmínaga
 Luis de Bonache Thomas de Larinaga Esteban de Alcalá
 José Nicolás de Gornachategui José Franco de Estetay
 Eug. de Legama Leguizamón
 J. Cruz de Castelló

Secretario interino.

Ayuntamiento del día } En el solar de la casa consistorial de esta anteiglesia de Saldañá a primeros
 de Mayo de 1854 } de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del señor
 Alcalde D. Martín de Barandica, se reunieron D. Nicolás de Legunbo, Comente de Alcalde, José
 Ignacio de Esteta, Francisco de Glandia, José Manon de Larinaga, Juan Bautista de Larrea
 y Mejidos, y D. José de Echevarria Sindico procurador, D. Martín de Abaola, Francisco Antonio
 de Abaola, José Nicolás de Gornachategui, Pedro de Gornachategui, Juan Cruz de Larrea, Comente
 de Larinaga, José Manon de Larrea y Manon de Uraga todos vecinos de esta anteiglesia, con
 quienes se compone el ayuntamiento de esta anteiglesia, y estando así reunidos, se acordó
 lo siguiente.

Debiendo procederse a la construcción de la nueva Iglesia parroquial de esta
 anteiglesia con la urgencia que de muy se reclama esta importante medida acordada por diferen
 tes veces, por hallarse la parroquia situada en un extremo de la población en grandes dis
 tancias de los barrios mas poblados de la feligresía en una eminencia de difícil acceso en un
 terreno desabrigado que participa de las influencias de la intemperie tan perjudicial a
 la salud, el ayuntamiento con igual número de mayores contribuyentes da poder con
 amplia facultad a D. Martín de Barandica y a D. José de Echevarria para que rep
 manifiere a su arbitrio con el expediente que se está instruyendo en este Gobierno, o con
 los que se pueden instruirse.

Con lo que se levantó la sesión, firmando los que saben de que
 certifico yo el secretario interino =

Martín de Barandica Nicolás de Legunbo José Ignacio de Esteta
 Juan de Abaola José Manon de Larinaga José de Echevarria
 Martín de Abaola Juan Ant. de Abaola José Nicolás de Gornachategui
 Pedro de Gornachategui Thomas de Larinaga Manon de Uraga
 Juan Cruz de Larrea
 D. Vicente P. de Utrera
 P. int.